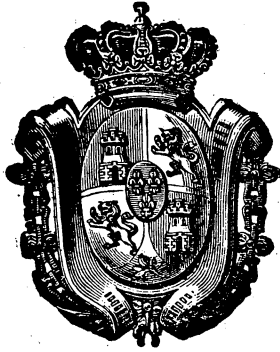


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 130  
 Por tres meses..... 65  
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

*En las provincias.*  
 Por un año..... 560 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90  
*En Canarias y Baleares.*  
 Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100  
*En Indias.*  
 Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO

DR MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Capitanía de puerto de Málaga.—Excmo. Sr.: El 8 del actual amaneció con viento al N. bonancible y mar llana, pero con mal caris. A las once roló el viento al E. N. E. fresquito, principiando á entrar mar gruesa del S. E. Al anochecer el viento continuaba en los mismos términos; pero aumentaba la mar hasta unirse la rebentazon de los bajos que forman la entrada de este puerto.

Seria como la media noche cuando cerró el tiempo con fuertes aguaceros y vientos variables, quedando á veces en calma, que hacia mas dura la mar que continuaba aumentando en fuerza.

En tan terrible noche se ha perdido en la playa del O. de este puerto, é inmediato á la Ferreteria, la *Constancia*, el místico mercante español *Neptuno*, su capitán D. Manuel Pagés, que procedente de Santander y con cargamento de harina hacia viaje para Barcelona. Este buque ha quedado completamente deshecho; pero se ha salvado su tripulacion y la mayor parte de su carga, á que han contribuido muy eficazmente las medidas adoptadas por el comandante militar interino de marina de este puerto.

En la propia noche y forzado del tiempo embarrancó en la covecha al O. de este puerto, llamada la Pescadería, el bergantín fragata mercante española *Isabel*, su capitán D. Hipólito Vidal, que en lastre habia salido de este puerto en la noche del 6 con destino á Jijon. Tambien se ha salvado la tripulacion, y el buque y sus efectos se han asegurado en cuanto las circunstancias y el tiempo lo han permitido, para cuando calme el temporal hacer por sacarlo.

Tratando de tomar el puerto el místico *San Antonio*, su patron José de los Santos Reyes, procedente de Neija con cargamento de frutos, se vió obligado á dar fondo en la rompiente del O. á causa de habersele quedado en calma el viento y de no tener mas que la mayor; en cuyas circunstancias dispuso que el capitán del falucho guarda-costas del resguardo marítimo *Luisita* D. Domingo Previ lo auxiliase, tripulando con la gente del buque de su mando una lancha de otro mercante; y tuvo la satisfaccion de ver en salvamento al expresado místico, debido al arrojo y esfuerzos de Previ y su gente, que no obstante lo causada que forzosamente debia estar por haber corrido el tiempo, y poco antes entrado en este puerto, no me dejó nada que desear el comportamiento que tuvieron.

A las dos de la tarde de ayer continuaba el tiempo en los términos indicados, y se dirigia á este puerto el místico del resguardo marítimo *Isabelita*, al mando del teniente de navío de la armada D. José Sorva, cuyo buque quedó casi en calma al estar entre puntas, cosa que habia yo previsto, y por lo que tenia ordenado al citado Previ tripulase la lancha del javeque correo de Ceuta *San Fernando*, que me facilitó el capitán de dicho correo D. Francisco Luena y con este auxilio y la lancha del mismo *Isabelita* entró y quedó fondeado en puerto. El expresado *Isabelita* habia rendido por la cruz la entena de mesana en la noche anterior.

Desde el momento de la entrada en puerto del antedicho guarda-costas *Isabelita* ha auxiliado las embarcaciones que han estado en peligro, con especialidad dos en la pasada noche, las que sin los que le prestó tan oportuna y oportunamente se hubieran perdido; por lo cual, deber mio es hacer presente á V. E. la actividad y acierto con que se condujo su comandante el expresado teniente de navío D. José Sorva.

Iguales servicios que Previ prestó el patron Ramon Canos y su tripulacion, que corresponden á la escampavía *Culebra*, y que merecen la misma recomendacion.

De cuatro á cinco de la tarde han entrado 18 buques, varios de arribada y algunos con averías, prestándoles las lanchas de los guarda-costas y de particulares los auxilios que han necesitado: ha cerrado la noche en calma, habiendo caido el viento E. que habia recalado á las dos de la tarde, y la mar continua fuerte, aunque mas bonancible.

Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E., siéndome sensible que en estas circunstancias no haya podido prestar los auxilios que la humanidad y el Estado reclaman en estos casos por no haberlos en este destino de mi cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 10 de Diciembre

de 1845.—Excmo. Sr.—Pedro Marin.—Excmo. Sr. Ministro de Marina, Comercio y Gobernacion de Ultramar.

Comandancia militar de marina del tercio de Málaga.—Excelentísimo Sr.: Con esta fecha digo al Excmo. Sr. comandante general de este departamento lo que sigue:

Excmo. Sr: A la media noche del 8 del corriente con el fuerte temporal del S. E. naufragó á la parte de Poniente de este puerto y playa de San Andrés, haciéndose pedazos, el místico español *Neptuno*, de la matrícula de Masnou, su capitán Don Manuel Pagés, que procedente de Santander, se dirigia á Barcelona con cargo de 900 sacos de harina, de los cuales hasta el anochecer de ayer se habian salvado y almacenado 636, sin que hubiese habido desgracia en el equipaje.

Al mismo tiempo naufragó inmediato al puerto y playa que nombran de la Pescadería el bergantín-goleta español *Isabel*, de la matrícula de Gijon, su capitán D. Hipólito Vidal, que en la noche del 6 habia dado la vela en lastre para aquel punto, habiéndose salvado su tripulacion.

En la mañana de ayer se presentó á la boca del puerto el místico guarda-costas *Isabel*, al mando del teniente de navío Don José Sorva, y con su lancha y otra tripulada que le remitió el Sr. capitán del puerto, consiguió tomar el fondeadero sin ninguna averia.

Deber mio es al tiempo de poner estas ocurrencias en el superior conocimiento de V. E. manifestarle la necesidad de lanchas, anclas y todo lo correspondiente para dar auxilio á las embarcaciones que se encuentren en tales conflictos; debiéndose al celo de este Sr. capitán de puerto que en el temporal experimentado no se hubiesen perdido algunas de las embarcaciones que se dirigian al puerto, pues sin auxilios de ninguna clase su actividad extraordinaria encontraba recursos para atender á todo y poner en seguridad los buques.

Continuando el tiempo, aunque poco mas bonancible, el comandante del guarda-costas *Isabel* D. José Sorva, durante la noche última puso en salvamento con su lancha y gente del buque de su mando dos embarcaciones que haciendo por el puerto se hubieran indudablemente perdido, á no ser por la oportunidad de los auxilios que con el mayor celo y eficacia les prestó dicho oficial.

El Excmo. Sr. comandante general de esta provincia me ha facilitado los auxilios de tropa que le he pedido, y con ellos se han puesto en buena custodia los efectos de los buques naufragados.

Participo á V. E. para su debido conocimiento en cumplimiento de mi deber. Dios guarde á V. E. muchos años. Málaga 10 de Diciembre de 1845.—Excmo. Sr.—E. C. I.—Manuel Bellido.—Excmo. Sr. Ministro de Marina.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 11 de Diciembre.

Este mediodia ha llegado á esta capital el Excmo. Sr. capitán general con la columna que ha tenido á sus inmediatas órdenes durante su expedicion á la provincia de Gerona. (Fom.)

Con el vapor *Mallorquin* ha llegado hoy el general D. Fernando Cotouer, quien sale esta misma noche para la corte. (Idem.)

Palencia 11 de Diciembre.

A últimos del mes próximo pasado tuvo lugar en el ex-convento de descalzos la inauguracion del instituto de segunda clase concedido á esta provincia por Real orden de 30 de Octubre último. El acto estuvo como se esperaba, brillante y concurrido, asistiendo á él las autoridades todas, el Ilmo. ayuntamiento, la junta inspectora de dicho establecimiento, que se compone del diputado provincial por el partido de Carriou D. José María Gurrea, del teniente alcalde D. Manuel Polo, del Sr. magistrad de esta santa iglesia D. Gaspar de Cos, y de D. Joaquin Sanz, propietario y vecino de esta capital, los catedráticos interinos nombrados por la misma, y otras personas notables de la poblacion.

El gefe político, presidente de dicha junta, pronunció con tan plausible motivo un discurso lleno de elocuencia, en el cual

hizo ver los bienes que reportaba á la provincia el establecimiento que se inauguraba, desenvolviendo bien y brevemente las razones de conveniencia en que se fundaba, y que fueron acogidas con general y sentido aplauso por los concurrentes como una muestra inequívoca de su merecida aprobacion.

Tambien el digno director del establecimiento, Sr. magistral Cos, pronunció otro discurso no menos notable, tanto por su erudicion como por las máximas que en él se contenian, reducidas á inculcar en los jóvenes el apego al estudio de la segunda enseñanza, que podrá otro día prepararles beneficios incalculables, ora se dediquen á la carrera literaria, ya se considere solo como un medio de instruccion.

La eleccion de director ha sido acertada, y por ello el señor gefe político y la junta inspectora merecen las mas debidas gracias, pues la ilustracion, el tino y la circunspeccion que tiene acreditadas el Sr. magistral D. Gaspar de Cos dan fundado motivo para aguardar el mas cumplido desempeño de este importante cargo.

Puede envanecerse esta autoridad política de haber logrado plantear en este año dos mejoras que han de reportar indispensablemente bienes inmensos á la provincia, y que harán que la persona del Sr. Inguanzo adquiera cada dia mas las simpatias del pais que ve los resultados de su celosa y acertada administracion.

Nada mas ocurre de notable. Las elecciones de ayuntamiento se han hecho con gran tranquilidad, habiendo triunfado en todas partes los amantes del orden. En la provincia se disfruta completa paz.

Zaragoza 12 de Diciembre.

La copia que tengo el gusto de remitir á VV. de la órden expedida por el gefe político, rector interino de esta universidad, les dará conocimiento del resultado de la visita que ha hecho de sus cátedras. Puedo asegurar que no es ese un documento de mera fórmula, sino el resultado de una observacion exacta, y en que nada se dice que se aparte de la realidad. VV. mejor que yo comprenden los obstáculos que á un nuevo plan de estudios han de ofrecerse inevitablemente. Sobre todo la segunda enseñanza los ha encontrado muy poderosos, puesto que ha recibido una trasformacion que ha cambiado totalmente su naturaleza. Apesar de ello, el tránsito del antiguo al nuevo sistema se ha verificado naturalmente. Todas las cátedras marchan en sus tareas con regularidad y con orden: los profesores cumplen sus deberes, y los alumnos han entrado en el estudio de sus asignaturas. Para ello han trabajado mucho los decanos, antiguos catedráticos, en union de este gefe político.

Documento que se cita en la carta precedente.

He tenido una particular complacencia de elevar á conocimiento de S. M. la noticia de haberse planteado exactamente en esta universidad el nuevo plan de estudios y haber observado, en la visita que acabo de hacer á las cátedras, que la enseñanza marcha con la regularidad y buen orden que me prometia de la ilustracion y celo de los profesores á quienes está encomendada.

Confío pues en que los señores profesores continuarán sus penosos trabajos con asiduidad, y que llevarán á puntual efecto todos sus deberes; y me prometo tambien de los cursantes, que se harán dignos como hasta aqui de la consideracion del Gobierno de S. M. y de las autoridades, por su sumision y respeto á los maestros, por su aplicacion, puntual asistencia y compostura en las cátedras y por las demas prendas que distinguen á los jóvenes de buena educacion que he observado con mucha satisfaccion concurren en la mayor parte de los alumnos de esta escuela, los que me inspiran una suma confianza de que no darán lugar á que me vea precisado á ejercer mi autoridad para corregir el menor defecto, esperando por el contrario me den ocasiones para elogiar su conducta y poder manifestar al Gobierno que los estudiantes de la universidad de Zaragoza son un modelo de virtud, y de aplicacion.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1845.—El gefe superior político, rector interino, Oro.

La antecedente circular se leerá por todos los profesores en sus respectivas cátedras; tomarán razon de ella los secretarios de las facultades, uniéndola á sus actas, y volverá á la secretaria de la universidad para su custodia.

Zaragoza 6 de Diciembre de 1845.—D. O. D. S. R. I., Juan Domingo Cervero, secretario.

Toledo 13 de Diciembre.

Ayer marchó á esa corte á tomar asiento en el Congreso el Sr. D. Felix Sanchez Fano, gefe político de esta provincia y Diputado por la de Teruel. Antes de su marcha ha desplegado su acostumbrada actividad para nombrar en su mayor parte los

ayuntamientos, no habiéndolo hecho con todos porque las actas de algunos estaban viciadas, por lo que ha sido preciso proceder á segundas elecciones.

El congreso de administracion y la secretaría del gobierno político han secundado el celo del Sr. Fano, y solo así hubiera podido atender á la vez al despacho de los muchos asuntos que naturalmente ocurren en una provincia tan vasta como esta. Sus frecuentes visitas al presidio han contribuido muy eficazmente á que este establecimiento se halle cada vez mas mejorado; y la sala de correccion que ha establecido en el asilo de pobres para mugeres de relajada conducta producirá muy buenos resultados. Ha quedado encargado del mando el vicepresidente del consejo provincial.

También marcha muy pronto, según tengo entendido, Don Sixto Ramon Parro, Diputado por esta provincia, y el intendente D. José Muñoz de San Pedro, que lo es por la de Cáceres.

Ayer se comunicaron al vizconde de Palazuelos y á los señores D. Pablo Perez, D. Miguel Moreno y D. Juan de Usategui los Reales nombramientos de alcalde y tenientes de alcalde de esta ciudad. Todos son excelentes sujetos, y debe esperarse de las buenas cualidades del primero que desempeñará la alcaldía con el mayor acierto, atendiendo con preferencia al ramo de policía urbana, que ahora está muy descuidado. (Heraldo.)

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUES DE MIRAFLORES.

Sesion del día 16 de Diciembre de 1845.

Se abrió á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta del nombramiento de Presidentes y Secretarios de las comisiones de los cinco y de los tres.

El Sr. PRESIDENTE: Va á procederse á la lectura, primero de los dictámenes de la comision de los tres nombrada para examinar las cualidades de los cinco. Pero antes de esta lectura tengo que proponer al Senado la resolucion de una duda que ocurre á la mesa. El art. 89 del reglamento dice que todos los dictámenes deben quedar sobre la mesa, á lo menos hasta la sesion siguiente á aquella en que se lean. Desde luego se ve que está terminada esta disposicion, y que no debia ofrecer dificultad alguna. Pero á la mesa le parece que la mente del reglamento ha sido que se observe lo prevenido en este artículo cuando el Senado esté constituido y haya suficiente número de Sres. Senadores. Por otra parte ocurre la dificultad de que el mismo reglamento previene que en el día inmediato siguiente al de la apertura de las Cortes, el Senado procederá á la eleccion de cuatro Secretarios si llegase á 50 el número de Senadores presentes. En casos como este el Senado, como legislador de su reglamento, debe resolver esta duda. Así yo, en obsequio de la brevedad, voy á proponer al Senado que se discutan desde luego los dictámenes de ambas comisiones. Antes podia ofrecer esto grave dificultad, porque era preciso examinar las actas; aqui, ahora, no se trata mas que de las cualidades.

Si el Senado cree que pueden aprobarse al menos hasta el número de 50, podremos constituirnos pronto, cosa hoy tanto mas fácil y natural, cuanto que, sobre la ninguna dificultad que presenta, hay un precedente, ó por mejor decir, un acuerdo expreso del Senado resolviéndolo así.

El Sr. conde de EZPELETA: Hay una porcion de nombramientos de Sres. Senadores, que por su misma sencillez no ofrecen la menor dificultad, y que con solo presentar el título por que lo son, como por ejemplo, capitanes generales, ministros &c., está probada su exactitud. Por lo demas yo rogaria al Sr. Presidente que, puesto que estamos aqui en mayor número de 50, se aprobasen desde luego las condiciones legales de todos los que han presentado sus documentos.

El Sr. ONDOVILLA: Me parece que la duda propuesta por el Sr. Presidente está resuelta en el art. 10 del reglamento. La sesion de este día debe considerarse como una junta preparatoria, porque hasta ahora el Senado no está constituido, y por lo tanto debe darse cuenta de los dictámenes de las comisiones, procediéndose inmediatamente á su discusion.

El Sr. SANTAELLA: Lo que acaba de manifestar el señor Ondovilla es conforme á la práctica hasta aqui observada, pues de esa misma manera se ha procedido en otras legislaturas.

El Sr. obispo de CORIA: Yo rogaria á la comision que continuase sus trabajos y presentase, si posible fuere, su aprobacion sobre la aptitud de todos los Sres. Senadores presentes, porque todos son acreedores á que recaiga sobre ellos, ya el nombramiento de comisiones, ya los honoríficos cargos de Secretarios. De otra manera resultaria que la mayor parte de los Sres. Senadores quedarian excluidos de este honor, y no podrian decir que pertenecian al alto cuerpo legislativo. Por esto me parece que seria lo mas oportuno que la comision continuase en sus trabajos, los cuales podrán estar corrientes mañana ó pasado, y de este modo

procederíamos con la mayor buena fe y el mayor celo al nombramiento de los Secretarios; en el cual, como en todas las resoluciones que tome el Senado, reinará siempre la completa uniformidad que yo espero, y que tanto ha de redundar en honor de la Iglesia, en honor del Trono, en honor de la nacion y de las leyes que nos rigen.

Se preguntó al Senado si se procedería desde luego á la discusion de los dictámenes de las comisiones, y se acordó que sí.

El Sr. ALVAREZ PESTANA ocupó la tribuna y leyó los cinco dictámenes de la comision de los tres, aprobando las cualidades y proponiendo la admision en el Senado de los señores siguientes:

D. José de Ezpeleta, conde de Ezpeleta, teniente general de ejército.

D. Juan Nepomuceno Fernandez San Miguel, ministro del tribunal supremo de Justicia.

D. Manuel de la Pezuela, marqués de Viluma, ministro que ha sido de Estado.

D. Evaristo Perez de Castro, ministro que ha sido de Estado.

D. José Santos de la Hera, teniente general de ejército.

Todos estos dictámenes fueron aprobados sin discusion.

El Sr. LAHERA subió á la tribuna y leyó los dictámenes de la comision proponiendo la admision de los señores siguientes:

D. Manuel Pardo, marqués de Mirallores.

D. Ramon María Naryaez, duque de Valencia.

D. Francisco Javier Castaños, duque de Bailen.

D. Prudencio de Guadalupe, duque de Castroterreno.

D. Fernando Muñoz, duque de Rianzares.

D. José Palafox y Melci, duque de Zaragoza.

D. Juan Nieto, marqués de Monsalud.

D. Ramon Romay.

D. José Manuel de Goyeneche, conde de Guaqui.

D. Miguel Ibarrola, marqués de Zambrano.

D. Pedro Villacampa.

D. Diego Medrano.

D. Gerónimo Valdés.

D. Luis Lopez Ballesteros.

D. Vicente Pio Osorio de Moscoso, conde de Altamira, duque de Montemar.

D. Luis Fernandez de Córdoba, duque de Medinaceli.

D. Pedro Manuel de Velluti, marqués de Falces.

D. Ramon Montero, obispo de Coria.

D. José María Moscoso de Altamira, conde de Fontao.

D. Nicolás Osorio y Zayas, marqués de Alcañices.

D. Angel Carbajal, duque de Abrantes.

D. Felipe Rivero.

D. Felipe Montes.

D. Marcelino O.ña.

D. Francisco de Paula Figueras.

D. Juan José Garcia Carrasco, conde de Santa Olalla.

D. José María Perez.

D. Diego Eutrena.

D. Domingo María Ruiz de la Vega.

D. Francisco de Olavarría.

D. Luis Patiño, marqués de Castellar.

D. José Cortinez y Espinosa.

D. José Juana Pinilla.

D. Manuel Joaquin Taranco, obispo electo de Zamora.

D. Francisco Javier de Burgos.

D. José Vazquez Figueroa.

D. Julian Aquilino Perez.

D. José María Mauescau.

D. Gaspar de Ondovilla.

D. Mariano Miguel Polo.

D. Nicolás María Garelly.

D. Santiago Mendez Vigo.

D. Manuel Elander, marqués del Valle de Rivas.

D. Antonio Perez de Meca.

D. José María Alvarez Pestaña.

D. Juan José Bonel y Orbe, patriarca de las Indias.

D. Alejo Molina, vizconde de Huerta.

D. Alberto Valdrin, marqués de Vallgornera.

D. Ramon Santillan.

D. Ramon de Meer, baron de Meer.

D. Antonio Posada Rubin de Celis, arzobispo electo de Toledo.

D. Andres Caballero.

D. Francisco Javier Castillo, marqués de Jura Real.

D. Pedro Colon, duque de Veragua.

D. Manuel Lopez Santaella.

Todos estos dictámenes fueron aprobados sin discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Estos señores, cuya admision acaba de aprobarse, tendrán la bondad de venir mañana en traje de etiqueta para jurar. En seguida se constituirá el Senado, procediéndose al nombramiento de la mesa y al de las comisiones que previene el reglamento.

Se levanta la sesion.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesion del día 16 de Diciembre de 1845.

Abierta á la una por el Sr. Cortazar, Presidente provisio-

nal, se leyó y aprobó el acta de la reunion de los Sres. Diputados celebrada el día 14 del corriente.

Se leyó también y se mandó archivar el acta de la sesion regía para la apertura de las actuales Cortes.

Leidos los artículos 5º y 8º del reglamento, se leyó y rectificó la lista de los Sres. Diputados presentes.

Procediéndose á las elecciones para la constitucion definitiva del Congreso, y dando principio por la de Presidente, tuvieron el Sr. Castro y Orozco 59 votos, el Sr. Pacheco 42, y el señor Bravo Murillo 27. Siendo el total de votantes 128, y la mitad mas uno 65, no hubo eleccion, por lo que leidos los artículos desde el 155 al 159 del reglamento, se procedió á segundo escrutinio entre los mismos tres señores. Fueron el Sr. Castro y Orozco 74 votos, el Sr. Pacheco 51, y el Sr. Bravo Murillo 6, con una papeleta en blanco; y siendo el total 132, y la mitad mas uno 67, resultó electo el Sr. Castro y Orozco.

Pasándose á la eleccion de primer Vicepresidente, obtuvieron el Sr. Armero (D. Luis) 58, el Sr. Peña Aguayo 59, el Sr. Govantes 4, el Sr. Pacheco 4, el Sr. Churrucá 2 y uno respectivamente los Sres. Sartorius y Salamanca. Total 109, mitad mas uno 56, quedando por consiguiente elegido el Sr. Armero.

Para segundo Vicepresidente tuvieron el Sr. Govantes 43 votos, el Sr. Montevirgen 52, el Sr. Sartorius 50, el Sr. Churrucá 5, el Sr. Armero (D. Luis) 2, el Sr. Reinoso 2, el señor Puche 2, y uno los Sres. López Vazquez, Peña Aguayo, Salamanca, Sairó y Pacheco, con dos papeletas en blanco. Total 121, mitad mas uno 62; por lo que no obtuvo ningun candidato mayoría absoluta.

Procediéndose á segundo escrutinio entre los Sres. Govantes, Montevirgen y Sartorius, tomando parte en la eleccion 128 señores Diputados, habiendo una papeleta en blanco, obteniendo el Sr. Govantes 57 votos, el Sr. Sartorius 59, el Sr. marques de Montevirgen 31, y 1 el Sr. Sairó. No reuniendo ninguno de estos señores la mitad mas uno del total de 128 votantes, se procedió á tercer escrutinio entre los Sres. Govantes y Sartorius.

Verificado éste, resultó electo segundo Vicepresidente el señor Govantes por 55 votos, habiendo tomado parte en la eleccion 86 Sres. Diputados, y obtenido el Sr. Sartorius 50 votos, 1 el Sr. Churrucá, y otro perdido.

Verificado el primer escrutinio para tercer Vicepresidente, no resultó eleccion, habiendo tomado parte 115 Sres. Diputados, y dividido los votos entre el Sr. Churrucá, que obtuvo 47, el señor Salamanca 48, el Sr. Sartorius 17, y 1 el Sr. Carramolino.

Procediéndose á segundo escrutinio entre los Sres. Salamanca, Churrucá y Sartorius, quedó electo tercer Vicepresidente el señor Salamanca por 69 votos de 121 votantes, obteniendo 49 el Sr. Churrucá y 5 el Sr. Sartorius.

Pasándose á la eleccion del cuarto Vicepresidente tomaron parte en ella 116 Sres. Diputados, repartiéndose los votos del modo siguiente:

El Sr. Roca de Togores obtuvo 45, el Sr. Churrucá 28, el Sr. Sartorius 25, el Sr. Castro (D. Joaquin) 6, el Sr. Nocedal 5, el Sr. Bahamonde 4, el Sr. Concha 3 y el Sr. Lara 1; de consiguiente no habiéndose obtenido por ninguna de estos señores la mitad mas uno del total 116, se procedió á segundo escrutinio entre los Sres. Roca de Togores, Churrucá y Sartorius.

Verificado el segundo escrutinio no resultó eleccion. Tomaron parte 119 Sres. Diputados, habiendo obtenido 55 votos el Sr. Roca de Togores, 45 el Sr. Churrucá y 19 el Sr. Sartorius. No habiéndose obtenido por ninguno la mitad mas uno, se procedió á tercer escrutinio entre los Sres. Roca de Togores y Churrucá, quedando electo este último cuarto Vicepresidente por 61 votos de 115 votantes, habiendo reunido 52 el Sr. Roca de Togores.

### Eleccion de los Sres. Secretarios.

Para primero quedó elegido en tercer escrutinio el Sr. Nocedal por 61 votos de 118 votantes, obteniendo los 57 restantes el Sr. Gutierrez de los Rios. En el primer escrutinio tomaron parte 114 Sres. Diputados, distribuyéndose los votos entre el Sr. Nocedal, que reunió 45, los Sres. Gutierrez de los Rios y Polo, que obtuvieron cada uno 54, y 1 el Sr. Lasheras. En el segundo votaron 127 Sres. Diputados, obteniendo 51 votos el Sr. Nocedal, 45 el Sr. Gutierrez de los Rios y 31 el Sr. Polo.

Para segundo Secretario fue elegido en segundo escrutinio el Sr. Vahcy por 65 votos de 111 votantes, con tres papeletas en blanco, habiendo tenido 49 el Sr. Yañez. En el primero obtuvieron votos los Sres. Diputados siguientes:

El Sr. Vahcy 55, el Sr. Yañez Rivadeneira 42, el Sr. Latorja 5, el Sr. Gutierrez de los Rios 9, el Sr. Polo 5, el Sr. Moreno 2, y uno cada uno de los Sres. Coira, Cuesta y Lasheras.

Para tercero quedó electo en tercer escrutinio el Sr. Lasheras por 55 votos de 98 votantes, reuniendo 45 el Sr. Moyano. En el primer escrutinio, de los 115 Sres. Diputados que tomaron parte en la eleccion obtuvieron votos, el Sr. Moyano 58, el señor Lasheras 54, el Sr. Ródenas 16, el Sr. Cuesta 16, el Sr. Moreno 7, el Sr. Polo 1 y el Sr. Mata Alós 1.

Reuniendo igual número de votos los Sres. Ródenas y Cuesta, y designado por la suerte el Sr. Ródenas para entrar en eleccion con los Sres. Moyano y Lasheras, verificado el segundo escrutinio, resultó tener el Sr. Moyano 50 votos, el Sr. Lasheras 42, y el señor Ródenas 14.

Para cuarto fue elegido el Sr. Ródenas por 53 votos de 97

## FOLLETIN.

### ARSENIA GUILLOT.

(Continuacion.)

Al pronunciar estas palabras se levantó, arrollando entre sus dedos un papel que contenia algunos luises.

—Tome V., la dijo, por si necesita algo; y metió bajo una almohada su regalito.

—No, señora, exclamó Arsenia rechazando impetuosamente el papel; yo no quiero mas que lo que V. me ha ofrecido. Adios, haga V. el favor de que me trasladen á un hospital, porque quiero morir sin ser gravosa á nadie. Estoy contenta con que una gran señora como V. ruegue á Dios por mí.

Y volviéndose cuanto lo permitia el aparato que la fijaba en la cama, ocultó la cabeza en la almohada para no ver nada.

—Escuche V., Arsenia, dijo la Sra. de Piennes con un tono grave; yo pienso devolverla á V. su propia estimacion, haciendo que sea una muger honrada. Estoy segura de su arrepentimiento; yo vendré á ver á V. á menudo. Tal vez un día me dé V.

las gracias. Y estrechó ligeramente la mano de la jóven. —Eso es mucho; me ha estrechado V. la mano de una manera que jamas olvidaré.

Y antes de que la Sra. de Piennes pudiese retirar su mano, la cogió la jóven y la cubrió de besos y de lágrimas.

—Tranquilese V., querida, la decia la Sra. de Piennes; ya sé lo bastante. Desde ahora me constituyo en médico de esa cabeza, de esa mala cabeza. Exijo que me obedezca V. en todo como al doctor: ante todas cosas voy á enviar á V. un eclesiástico amigo mio, y buenos libros para que lea V. en ellos. También hablaremos algunas veces. Cuando esté V. buena, entonces trataremos de su porvenir.

Entró á esta sazón la enfermera con una botella que llevaba de la botica. Volvió á estrechar la Sra. de Piennes la mano de Arsenia, que continuaba llorando, puso el rollo de luises encima de la mesita, y salió tal vez mas bien dispuesta en favor de su penitente que antes de haber oido su extraña confesion.

Envióla un sacerdote, como la habia ofrecido, para exhortarla al arrepentimiento; pero el arrepentimiento era cosa fácil á la pobre Arsenia, que excepto algunas horas de borrascosa alegría, no habia conocido mas que miserias. Si á un desgraciado se le dice: V. ha incurrido en este defecto, quedará con-

venido; pero si al mismo tiempo se endulza el cargo prodigándole algun consuelo, se le verá bendecir la mano que le dirige, y prometer ser mas cauto en lo sucesivo. Un poeta ha dicho:

Adios hospital y cárcel,  
sepultura de hombres vivos,  
donde se amasan los guapos  
y se pierden los amigos.

Lo que traducido en vil prosa quiere decir que la desgracia nos hace dóciles y mansos como corderos. El sacerdote decia á la Sra. de Piennes que Arsenia era ignorante; pero que tenia buen fondo y que esperaba conseguir su salvacion. Efectivamente, Arsenia le escuchaba con atencion y respeto, y leia ó hacia que la leyesen los libros que se la habian prescrito, tan puntual en obedecer á la señora de Piennes como en seguir los preceptos del facultativo. Pero lo que acabó de ganar el corazon del buen sacerdote, y lo que pareció á su protectora un signo decisivo de curacion moral, fue el uso que Arsenia hizo del dinero que se la habia dado, mandando decir una misa cantada en San Roque por el alma de su madre Pamela Guillot.

Una mañana que estaba vistiéndose la Sra. de Piennes, fue encriado á llamar discretamente á la puerta del santuario, y entre-

votantes, obteniendo el Sr. Manso 59, el Sr. Balbuena 5, y uno el Sr. Sanchez Fano.

El Sr. PRESIDENTE: Acepto, señores, la hora que por segunda vez recibo como una mera prueba de consecuencia, porque estoy bien persuadido de la escasez de mis merecimientos; que no me engañan mis fuerzas, harto débiles en verdad, para sostener las discusiones que anuncian las votaciones que acaban de hacerse. Pero sin embargo: la profunda convicción de mis deberes, mi antigua resolución de no intervenir jamás en las deliberaciones, sino añadir siempre mi voto al de la mayoría, mi voluntad resuelta de sostener el espíritu de imparcialidad de que me envanece; y sobre todo, señores, los consejos ilustrados de mis dignos compañeros, todo espero que contribuirá á hacer para mí mas llevadero y posible este encargo.

Acepte pues el Congreso el tributo mas respetuoso de mi gratitud, y ayúdeme sus individuos á que consiga mis deseos. Según el reglamento, queda constituido definitivamente el Congreso, y cumpliendo con lo que mi deber exige respecto á los señores que han ocupado la mesa, propongo al Congreso se sirva acordar un voto de gracias para los mismos.

Así lo acordó el Congreso.  
El Sr. PRESIDENTE: Mañana se reunirá el Congreso á la una para hacer el sorteo de las secciones, conforme al reglamento, y acordar la hora á que han de abrirse las sesiones en el mes actual.

MADRID 17 DE DICIEMBRE.

La sesion de ayer en el Senado se redujo á la aprobacion de los dictámenes en que se proponia la admision de los Sres. Senadores que han presentado los documentos justificativos de su aptitud legal. Mas de 60 de estos fueron admitidos. Préviamente se dilucidó una cuestion de reglamento que el alto cuerpo resolvió como proponia su Presidente, y que de no haber recibido semejante solucion hubiera demorado mas de lo necesario la definitiva constitucion del Senado. Previene el reglamento que todos los dictámenes de comision deben quedar sobre la mesa, á lo menos hasta la sesion siguiente á aquella en que se lean; pero esta disposicion, oportuna en la mayor parte de los casos, no lo era tratándose de la admision de personas notoriamente elegibles para el alto cargo de Senador.

Interpretada de esta manera natural y lógica la mente del reglamento, aprobó el Senado, como hemos dicho, la admision de Senadores en número suficiente para constituirse en la sesion de hoy.

El Congreso invirtió ayer una larga sesion, que se prolongó hasta las siete, en la eleccion de la mesa. Disputada esta, como era de esperar de cuerpo tan numeroso, y donde tienen representantes casi todas las fracciones políticas, dió por último un resultado muy lioujero para el Gobierno de S. M., que en la eleccion del Sr. Castro y Orozco para la presidencia del Congreso, que tan dignamente desempeñó en la última legislatura, no puede menos de ver simbolizado claramente el apoyo de una respetable mayoría.

Quedaron elegidos Vicepresidentes los señores Armero, Govantes, Salamanca y Caurruca, y Secretarios los Sres. Nocedal, Vahey, Lasheras y Ródenas; y pronunciado por el Sr. Castro un breve y oportuno discurso en que, protestando su agradecimiento al honor que se le acababa de tributar, ofreció solemnemente continuar en la línea de imparcialidad que fue siempre su norte, se anunció por el mismo que quedaba definitivamente constituido el Congreso de los Diputados.

Alcaldía-corregimiento de Madrid.—Reunidos ante el Excelentísimo ayuntamiento de esta muy heroica villa en el día de ayer todos los Sres. presidentes y secretarios escrutadores de las mesas electorales de los 10 distritos en que está dividida la capital para las elecciones de Sres. concejales que han de sustituir á los que actualmente desempeñan este cargo, se procedió al escrutinio general de los votos de cada distrito con arreglo á lo prevenido en el art. 48 de la ley vigente, resultando elegidos los señores que á continuación se expresan:

Distrito de Palacio.	Votos.
Sr. vizconde del Puntal.....	545
D. Andres Garcia Herreros.....	327
D. Luis Piernas.....	321
D. Francisco Lopez Serrano.....	317
D. Gabriel Seco de Cáceres.....	315

D. Eusebio Bñares.....	259
D. Cándido Alejandro Palacio.....	258
D. Juan Zengotita y Bengoa.....	256
D. Mariano Osorio de Moscoso.....	229
D. Melchor Sanchez Santa María.....	227

Correos.

Sr. conde de la Oliva.....	195
D. Cristobal Campoy Navarro.....	184
D. Gerónimo Maria de Betegon.....	181
D. Francisco Sanchez Ocaña.....	179

Hospicio.

D. Diego del Rio.....	250
D. Gabino Stuick.....	247
D. José Maria de Alós.....	245
D. José Alcalá Galiano.....	214
D. Pedro Jimenez de Haro.....	207

Aduana.

D. Ramon Mesonero Romanos.....	249
D. Juan Gaya.....	245
D. Nicolas Urtiaga.....	245
D. Pedro Farrugia.....	241
D. Santiago Posadillo.....	215

Congreso.

D. José Laplana.....	586
D. Eugenio Coreuera.....	577
Excmo. Sr. marques de Bárboles.....	572
D. Juan Pedro Blesa.....	569
D. Gerónimo de la Escosura.....	562

Hospital.

D. Juan de Dios Espejo.....	280
D. Gerónimo de la Escosura.....	275
Sr. marques de Perales.....	275
D. Francisco Mercedes Caucencia.....	275
D. José Antonio Peñuelas.....	275

Inclusa.

D. Juan Blazquez Prieto.....	458
D. José Fernandez de Quesada.....	457
D. Esteban Muñoz y Larrainza.....	450
D. Leon Garcia Villareal.....	425
D. Lorenzo Moreno y Montalvo.....	550

Audiencia.

D. Agustin Cándido Morato.....	189
Sr. conde de Casa-Florez.....	186
D. Luis Fernandez de Córdoba.....	179
D. Ramon Aldecoa.....	175

Latina.

Sr. conde de Torremuzquiz.....	185
D. Mannel de Toledo.....	179
Sr. marques de Acapulco.....	179
D. Carlos de la Carrera.....	178
D. Ramon Pardo y Trenado.....	177

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo mandado en el artículo 52 de la ley; advirtiendo que desde este día se halla fijada la lista en el zaguan de las casas consistoriales. Madrid 15 de Diciembre de 1845.—El alcalde corregidor, marques de Peñafloida.

VARIEDADES.

EXTRAVAGANCIA INGLESA.—Hay en la actualidad en Tolosa (Francia) un honrado isleño, que tiene frecuentes humoradas, divertidas y lucrativas para la multitud de limpia-botas, que forman su corte, y para los cocheros simones, de los cuales es el mejor parroquiano. Lleva, á guisa de condecoracion, una pieza de cinco francos colgada de un enorme lazo, orden de caballeria desconocida, pero digna del siglo en que vivimos. Su gusto es salir á paseo de este modo en compañía de su ayudante de campo, que va de gran uniforme de marmiton, seguido de 20 carruajes de alquiler, y arrojando monedas á la multitud de curiosos que le rodean, como si fuese un Soberano de la edad media. Como esta tiene mil originalidades el buen ingles, que pueden dispensarse en atencion á los muchos donativos que ha hecho á las casas de beneficencia.

Pasando revista un día la guarnicion, se presentó este per-

sonaje cubierto con un gorro de terciopelo verde, siguiendo continuamente al esto lo mayor, y saludando cordialmente á todos los soldados, que trataron, aunque inútilmente, de hacerle retirar.

Otro día se le ha visto en la plaza del Capitolio cargado con mas de 60 gorros; y despues de haber reunido una multitud de pillos, se entretuvo en arrojárselos uno á uno desde lo alto de un poste en que se habia subido.

En una ocasion quiso alquilar todos los carenajes que hay en el Capitolio para volver á dar su paseo favorito; pero la policia intervino, y se lo prohibió.

Algunas personas se compadecen de él por creerlo loco; mas lo único que hay de locura es la renta de 2000 francos diarios que disfruta y derrocha á su capricho.

Del Correo de Ultramar tomamos el siguiente artículo

Repetidas veces hemos emitido nuestra opinion acerca de la ley que ha trastornado el régimen legislativo de las colonias francesas. Hemos probado que esta ley era el disolvente mas peligroso que jamas se haya introducido en una sociedad, y que los amigos de las colonias han hecho bien en oponer á su adopcion la resistencia mas enérgica. Los partidarios de esta ley habian sostenido que entre el dueño y el esclavo habia un antagonismo perpetuo; el uno por tener al esclavo bajo su dominio absoluto, el otro por emanciparse de la dominacion del dueño y gozar de su libre albedrio. Hicimos observar entonces que la ley no podia menos de aumentar este antagonismo, puesto que anadia el derecho al hecho, creando á favor del esclavo medios legales de luchar contra su dueño.

El efecto de esta ley debia ser privar á los ingenios de obreros útiles y de los geles, dejar á los propietarios los niños, los viejos y achacosos, y producir entre el dueño y el esclavo choques de intereses, cuyas funestas consecuencias son muy fáciles de prever.

Votada en un pretendido interes de los esclavos y con la manifiesta intencion de hacer de ella el jalón de una emancipacion general, esta ley presentaba aun la singular anomalia de que el esclavo laborioso y económico rescataria su libertad con su propio dinero, mientras que el perezoso, negligente y de mala conducta deberá, algun tiempo mas tarde, esta libertad á la liberalidad del Tesoro público.

El Gobierno y las Cámaras han hecho cuanto han podido para llegar lo mas pronto posible á las consecuencias de esta fatal legislacion, y solo la sabiduria de los habitantes de las colonias ha prevenido los males que eran de temer. Sabiendo los colonos que la esclavitud no es un yugo tal que los esclavos esten tan ansiosos de sacudirle como se dice; comprendiendo que es un deber de su parte el resistirse á unas reformas á cuyo término está la muerte de su sociedad; pero comprendiendo tambien que les falta la fuerza para recurrir á la última razon de las gentes injustamente despojadas, han tomado heroicamente su partido; han preparado ellos mismos la ejecucion de las medidas que les impone la metrópoli, y se han ocupado en ponerlas inmediatamente en armonia con su real y verdadera situacion, con las buenas relaciones que existen entre ellos y sus esclavos, y que tan diferentes son de aquellas de que las dos Cámaras han hecho un cuadro tan fantástico.

Por la lectura de la siguiente carta, dirigida por Mr. de Jabron, alcalde de una de las municipalidades de la Guadalupe, al teniente general Ambert, presidente del consejo colonial de aquella colonia, se verá cómo habria debido hacerse esa ley si los que la prepararon se hubiesen acomodado á la verdad de los hechos, en lugar de dejarse arrastrar por las preocupaciones y el error que la filantropia en sus interesadas miras ha acreditado en Europa.

Al Sr. teniente general Ambert, presidente del consejo colonial de la Guadalupe.—Mi querido general: Como os habia anunciado, se ha reunido hoy oficiosamente el consejo municipal de los Tres-Rios para ponerse de acuerdo sobre la ejecucion de la ley del 18 de Julio, relativamente á las horas y duracion del trabajo. El exámen de la ley nos ha convencido de que si, en su opinion, no afectaba esencialmente al trabajo tal como lo teniamos antes de ella, era sin embargo necesario interpretar algunas de sus disposiciones de manera que se armonizasen, así con las necesidades de la propiedad, como con el mismo interes de los negros, á los cuales perjudicarian si se ejecutasen literalmente.

Hemos creido que la aplicacion maníime de las disposiciones así interpretadas formaria una autoridad y un precedente que fuesen respetados por los agentes del Ministerio, y mas tarde por el Ministerio mismo, especialmente si contra ella no se suscitaban quejas por parte de los esclavos. Como la interpretacion que hemos adoptado en nada perjudica á su interes bien entendido, y por otra parte no se opone tampoco al espíritu de la ley, esperamos que no dará lugar á ninguna reclamacion. Ademas, los dueños tienen un precioso medio de prevenir quejas injustas en las dulzuras de toda especie que la ley no prescribe, y de que goza el negro, como se probará en la exposicion de nuestro informe.

Trabajo ordinario. El salir y ponerse el sol, en una época del año, hacen impracticable lo prescrito en el primer párrafo del art. 5º, que fija la duracion del trabajo en el intervalo comprendido entre las seis de la mañana y las seis de la tarde. Este sistema obligaria al negro, cuando los dias son cortos, á trabajar de noche, tarde y mañana. La apreciacion exacta de la hora

gó á la señorita Josefina una tarjeta que un hombre acababa de llevar.

En el momento en que la vió la señora de Piennes, exclamó: —¡Max en París! Diga V. al Sr. de Salligny que me espere en el salon.

Un momento despues se oyeron en el salon risas y gritos ahogados, y Josefina volvió á entrar encarnada como una grana y con su papalina desordenada.

—¿Que es eso? preguntó la señora de Piennes.  
—Nada, señora; no era mas que el Sr. de Salligny se ha empeñado en que me he puesto gruesa.

Efectivamente, la gordura de Josefina era capaz de asombrar á Salligny, que hacia dos años que viajaba. En otro tiempo habia sido uno de los favoritos de Josefina y uno de los servidores de su ama. Sobrino de una tia íntima amiga de la señora de Piennes, se le veia en su casa con mucha frecuencia acompañando á su tia, y era la única casa formal que frecuentaba. Max de Salligny tenia la peor reputacion del mundo, teniéndole por un jugador, pendenciero y trapisondista, tanto que tenia desesperada á su tia la señora de Aubrée, quien á pesar de esto le adoraba. Muchas veces habia pensado sacarle de la vida que hacia; pero siempre habian triunfado las malas costumbres de los sábios con-

sejos. Max tenia dos años mas que la señora de Piennes; se habian conocido desde niños, y cuando esta se casó, la miraba aquel con muy buenos ojos.

La tia de Aubrée solia decir á la de Piennes, entonces Elisa de Guicard: «querida, nadie mejor que V. podria domar, si quisiera, el carácter de ese atolondrado.» Tal vez Elisa hubiera tomado sobre sí tan difícil empresa, porque Max era tan alegre, tan vivaracho, tan complaciente en un estrado y tan infatigable en un baile, que de lijo hubiera hecho un buen marido; pero los parientes de Elisa tenian otras miras. Hasta la misma señora de Aubrée no respondia mucho de su sobrino y vino á colmar la mala opinion que de él habia el haberse sabido que tenia deudas, y querida, y un duelo escandaloso por una artista del Gimnasio; así pues se declaró como imposible el casamiento que la Sra. Aubrée tenia en ciernes. Presentóse entonces Mr. de Piennes, caballero grave y moral, rico y de muy buena casa. Hablaba poco; pero cuando abria la boca era para decir una gran verdad incontestable. En las cuestiones dudosas se abstenia de dar su voto, de suerte que si no añadia un nuevo encanto á las reuniones que frecuentaba, no estaba demas en ninguna parte; En todas se le queria mucho y se le hacia buen lugar por respetos á su muger; pero tuvo la desgracia

de morir á poco tiempo, y desde entonces se veia á su viuda en muy pocas partes y en ninguna reunion.

Habiendo terminado la señora de Piennes su tocado, salió de su gabinete un poco conmovida, porque la llegada de Max de Salligny la recordaba la reciente muerte de la persona que mas la habia amado. Cuando estaba ya cerca del salon, oyó con asombro una hermosa voz de bajo que cantaba alegremente al piano esta barcarola napolitana:

Addio Teresa  
Teresa addio,  
Al mio ritorno  
Ti sposerò.

Abrió entonces la puerta, é interrumpió al cantor alargándole la mano, y diciéndole:

—¡Oh Sr. Max, cuanto me alegro de ver á V.!

Max se levantó precipitadamente y la estrechó la mano, sin encontrar palabras con que responderla.  
—No sabe V. cuánto he sentido, prosiguió la señora de Piennes, no haber podido ir á Roma cuando la tia de V. cayó enferma. Sé muy bien los cuidados que V. la ha dispensado, y le doy las gracias por el último recuerdo suyo que V. me ha enviado. (Se continuará.)

seria, si no un medio de engañar á los esclavos, á lo menos un incesante motivo de desconfianzas y quejas de parte de estos contra su dueño, mientras que el salir y el ponerse el sol son tan aparentes que ninguna dificultad puede suscitarse para principiar y concluir el trabajo: si para su duracion se toma el intervalo que media entre estas dos fases del día, el término medio de la duracion del trabajo será de nueve horas y media, como lo quiere la ley, solamente que se aumentará una en los días mas largos del año, y se disminuirá otro tanto en los mas cortos. Este medio es preferible por los trabajadores, lo debe ser por los dueños, y es el que nosotros adoptamos.

Pero es importante entender bien por principio de trabajo, no el momento de la salida de las casas, sino la presencia del trabajador en el lugar del trabajo, pues así es cómo se practica en Francia, y por consiguiente así es cómo ha debido entenderlo el legislador. Es pues preciso que al salir y ponerse el sol, que media hora después del primer descanso y dos horas después del segundo, se hallen los negros en el lugar del trabajo.

**Trabajo extraordinario.** En las épocas de cosecha y fabricacion se puede prolongar el trabajo dos horas por día. Esta prolongacion se aplica á la totalidad del taller, puesto que un párrafo subsiguiente designa las personas que de ella se exceptúan. El mismo artículo admite el sistema de compensaciones de tiempo, y permite emplear á los trabajadores mayor número de horas mediante salario.

La ejecución literal del artículo crearia á los negros una situacion intolerable, porque difícilmente soportarian durante la cosecha una velada de dos horas diarias. Felizmente el espíritu de la ley autoriza otro orden de trabajo que, sin aumentar la tarea del trabajador, y dándole mas facilidades, se presta mejor á las exigencias de los trabajos de la cosecha.

Así, en lugar de exigir del negro once horas y media de trabajo diario, lo cual le sujetaria cotidianamente á trabajar de noche, se puede, por ejemplo en una semana de marcha, exigirle durante dos días quince horas y media de trabajo; y durante cuatro días nueve horas y media solamente. En una palabra, hemos creído que, toda vez que no se pase del número total de horas señalado para la semana, se podian repartir segun la conveniencia del trabajador y del trabajo; y que el salario debido por las horas de trabajo que se hiciese de mas podian pagarse, ya en dinero, ó ya en azúcar, melaza, viveres ó restitucion de tiempo, aun en la semana siguiente, con el consentimiento de los negros. Es preciso observar bien que los trabajadores del trapiche y del refino tienen cuando menos las dos horas de descanso que tienen los negros de huerto, porque en los diferentes grupos aplicados á los diversos trabajos hay siempre, ó al menos debe haber, un número suficiente de negros para que uno de ellos esté siempre ausente, ya para descansar, ya para comer; y que así el número de horas de trabajo extraordinario debe ser exigido fuera de estas dos horas y media como á los negros de huerto.

**Yerbas, guardias, huertos para negros.** La ley, sin duda por falta de datos suficientes, no ha previsto nada relativamente á ciertos usos, que sin embargo no pueden suprimirse; tales como el traer yerbas dos veces por día, la custodia por la noche de los edificios y bestias, y la de estas últimas por el día.

Segun la costumbre actual, el negro recoge las yerbas desde las doce del día hasta las dos. A las dos se da la señal; los negros salen de sus casas, vienen á dejar las yerbas, y de allí salen para el trabajo.

Todo el mundo ha podido observar que entre la señal dada y la vuelta del trabajo transcurre cerca de media hora, segun la distancia que haya que andar. Si para cumplir exactamente con el texto de la ley se enviasen los negros á las doce menos cuarto para hacer su haz de yerbas, con orden de hallarse á las doce delante de los parques; si luego, en lugar de dar la señal á las dos para salir de las casas, se diese de manera que los negros se presentasen en los campos de cañas á las dos, habria ciertamente beneficio de tiempo para los dueños, y acaso seria este el mejor partido que se debiese adoptar. No obstante esto, hemos creído que los negros perderian en ello, y que tal vez valia mas no cambiar sus hábitos; que concediéndoles un cuarto de hora mas á mediodía se podia obrar como de costumbre, y exigir las yerbas del mediodía y las de la tarde. Ademas hemos dado muy poca importancia á esta parte del trabajo, persuadidos de que la ejecución literal de la ley no causaba á los hacendados ningun perjuicio de tiempo.

En cuanto á la custodia de las bestias, hemos creído que el sábado y el domingo se debian dar los jornales á los negros que se empleasen en ella. Hemos creído no deber hacer ninguna alteracion en las guardias de noche: segun la costumbre actual los negros de guardia se acuestan cerca de los parques y edificios, y esto no les ocasiona ninguna fatiga, pues no se les despierta ni incomoda sino rara vez y por algun accidente. Ademas el negro de guardia se presenta mas tarde al trabajo en la mañana siguiente; y esto es una suficiente compensacion de un servicio que nada tiene de penoso, establecido en interes comun para la seguridad de todos y para prevenir incendios y robos, cuyas victimas pueden ser los negros así como los dueños.

Por lo tocante á los criados domésticos, que cierto no trabajan desde las seis hasta las seis, esperamos que la ley será interpretada por el Gobierno de manera que se mantengan los actuales usos. En nada la alteramos, y creemos que bastaria enviarlos al trabajo del ingenio ó amenazarlos con ello para hacer cesar toda pretension irracional.

La benevolencia de los dueños ha establecido algunos usos para ayudar á los negros y aumentar su bienestar: el permiso para comer cañas durante toda la cosecha y tomar miel casi á voluntad, las distribuciones de jarabe, la autorizacion de criar animales &c.

La ley no obliga á los dueños á todos estos sacrificios, y por consiguiente podrian prescindir de ellos. Sin embargo, hemos creído que era preciso continuarlos, tanto en interes de la humanidad, cuanto como un medio de accion sobre los negros, y de buena armonia entre todos. Para esto bueno es que los negros sepan que estas concesiones son unas puras liberalidades, y que podemos privarlos de ellas. Pero no debemos usar de este medio sino en el último extremo, ó bien para acallar pretensiones y exigencias injustas que protectores imprudentes pudiesen inspirar á los esclavos.

Cuanto mas nos escapan la autoridad y medios de accion, tanto mas debemos asirnos á los despojos que nos deja la ley. Así, la concesion del terreno para cultivarlo el esclavo no se entiende sino del acordado por el edicto de 1786; y este pequeño terreno es el que puede cultivar el esclavo fuera del sábado, una vez que el mismo edicto prescribe la concesion del sábado. La nueva ley no puede entenderse de otro modo, puesto que, segun funestas declaraciones, el esclavo no estaria obligado á cultivar el terreno que se le diese; es pues preciso que sepa el

esclavo que el terreno, tal como hoy se le concede, es una concesion enteramente espontánea; que sepa que si no lo cultiva, se le retirará. A lo menos este es un paliativo mediano; es necesario no desprendernos de este derecho.

Pero hemos creído ademas que, como nada de la ley destruye el saludable uso de obligar al negro al trabajo de su terreno en el día que tiene por suyo, no debemos dejar que se altere por malas interpretaciones de tribuna; que debemos mantener este uso, y no separarnos en nada de su ejecución hasta la llegada de las ordenanzas que deben mediar, en cuya época tendremos que deliberar sobre ello.

En fin, hemos creído que cada uno de nosotros debía reunir los gefes de su ingenio, darles el mismo exacto conocimiento de la ley, y advertirles especialmente que las concesiones que gozan provienen de la liberalidad de los dueños, y no de la voluntad de la ley.

Tales son las resoluciones que los habitantes de la comuna quieren poner en ejecución, y los motivos en que las fundan. Creo que seria muy importante que en todas partes hubiese unidad de miras y simultaneidad de accion en este punto. Este unánime acuerdo en la colonia cortaria tal vez las malas disposiciones que pudiesen manifestarse mas tarde, y formaria una autoridad y un precedente muy fuertes, puesto que estarian apoyados en la justicia y en el interes de todos.

Si nuestros compatriotas de otras municipalidades hallan adiciones y modificaciones que hacer en nuestras resoluciones y en los principios que hemos establecido, estamos dispuestos á adoptarlas, á fin de que se establezca por todas partes una completa armonia de interpretacion y ejecución. Recibid &c.—Firmado.—DE FABRIN.

## AVISOS.

### ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO.

El Sr. D. Fernando Corradi dará principio á sus lecciones de elocuencia forense y parlamentaria el miércoles 17 del corriente á las ocho de la noche, y las continuará en iguales días y horas de las semanas sucesivas.

Madrid 15 de Diciembre de 1845.—El secretario, José Joaquín Mateos.

La junta de beneficencia de Madrid ha señalado la hora de las once de la mañana del jueves 18 del corriente para los exámenes de la escuela de la primera casa de socorro (Hospicio). Madrid 14 de Diciembre de 1845.—Por acuerdo de la junta, el secretario, J. José de Aróstegui.

### BANCO AGRICOLA PENINSULAR.

Establecidas sus oficinas en la calle de la Montera, núm. 17, cuarto principal, los señores accionistas se servirán pasar á recoger los recibos provisionales del 50 por 100 de sus acciones respectivas desde las diez hasta las tres.

Pago del cupon corriente de títulos del 3 por 100 que vence en fin del presente mes.

La sociedad de fomento industrial y mercantil pagará desde este día en un módico, con un moderado descuento y sin necesidad de carpetas, todos los cupones vencidos y corrientes que se le presenten en su caja, calle Mayor, casa nueva del señor Cordero, núm. 4, cuarto principal, á toda hora desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde.

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 16 de Diciembre á las dos de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 24 á 60 d. f. 6 vol.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Idem id. del 5 por 100, 36 3/4 y 37 á v. f. 6 vol. y firme.  
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.  
Cupones no llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Id. sin interes, 00.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.  
Idem de Isabel II, 00.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 36 13/16 pap. Paris, 15-18 id.

Alicante, par.	Málaga, 1/4 din. h.
Barcelona á ps. fs., 3/8 diz. h.	Santander, 1/4 h.
Bilbao, 1/2 h.	Santiago, 3/4 d.
Cádiz, 1/2 id.	Sevilla, 1/4 din. h.
Coruña, 1/4 id.	Valencia, 1/4 h.
Granada, 5/8 din. d.	Zaragoza, par.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta corte, y para pago de acreedores, se sacan á pública subasta las fincas siguientes, sitas en término de Villaverde, de esta provincia.

Una tierra en las Madrigueras ó Mimbrenas, de haber una fanega y cinco celemines, tasada en 2040 rs.

Otra en la Toba, de una fanega y siete celemines, en 2280 reales.

Otra en los Ahogados, de tres fanegas, en 3600 rs.  
Otra en el Horcajo, de 15 fanegas y seis celemines, en 21600 rs.

Otra en la Codorniz y Horcajo, de dos fanegas y siete celemines, en 2790 rs.

Otra en el camino Toledano, de una fanega y seis celemines, en 1080 rs.

Otra en el cerro del Castañar, de cuatro fanegas y cinco celemines, en 5300 rs.

Otra en la Plata, de siete fanegas y seis celemines, en 12000 reales.

Otra en la Plata chica, inmediata á los Pradejones, de una fanega y seis celemines, en 2400 rs.

Otra en los Pradejones, de cinco fanegas y cuatro celemines, en 7680 rs.

Otra en el prado Longuillo y vereda de los Judíos, de una fanega y tres celemines, en 1800 rs.

Otra en el Retamar, de dos fanegas, en 3200 rs.

Otra en el Sombrío, de una fanega y nueve celemines, en 2800 rs.

Otra en el Lomo, de tres fanegas y cinco celemines, en 4900 rs.

Otra en el Lomo, de diez celemines, en 1200 rs.

Otra en el camino de Madrid, de cuatro fanegas y un celemin, en 6860 rs.

Otra tierra entre los dos caminos de Madrid, en el cerrillo de los Caños, de tres fanegas, en 4500 rs.

Otra en el cerro de los Caños, de una fanega y dos celemines, en 1680 rs.

Otra en el cuadro de San Roque, de cuatro fanegas y seis celemines, en 7200 rs.

Otra encima del Charquillo, de dos fanegas, en 3000 rs.

Otra en el Sombrío, de una fanega y 10 celemines, en 2750 reales.

Otra en la Oyuela, de cuatro fanegas, en 5600 rs.

Otra camino de los Paradores, de una fanega y cuatro celemines, en 2000 rs.

Otra en la Oyuela, que la atraviesa dicho camino, de nueve celemines, en 1080 rs.

Otra en el camino del Parador de arriba, que la atraviesa el camino, de una fanega y 10 celemines, en 2200 rs.

Y otra en el Berrocal, de siete celemines en 700 rs.

Algunas de dichas tierras estan beneficiadas en sus labores, y sus beneficios dan á las que los tienen el aumento de valor siguiente:

La del cerro de los Caños, tierra de garbanzos, 55 rs.

La de San Roque, de id., 157 rs., 17 mrs.

La de la Plata chica, de garbanzos, 52 rs. 17 mrs.

La de la Plata, de id., 105 rs.

La de la Oyuela, de id., 25 rs. 17 mrs.

La de la Codorniz, de almortas, 45 rs.

La de la Plata, de habas, 88 rs.

La del Sombrío, de guisantes, 50 rs.

La de la Oyuela, de cuatro fanegas, de garbanzos, 144 rs.

La de la Codorniz, en 48 rs.

Y la del camino del Parador de arriba, en 88 rs.

Las personas que quieran hacer postura lo verificaran en dicho juzgado y escribania de número vacante de D. Tomas Maria Manrique, donde se les admitiran siendo arregladas hasta el día 23 del corriente á las doce de su mañana, que se ha señalado para su remate, en la audiencia del expresado señor juez, sita en el piso bajo de la territorial.

A virtud de providencia del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se saca á pública subasta el arrendamiento de los derechos nacionales y municipales del ramo de nieve por término de un año, que principiará en 1º del próximo Enero y concluirá en fin de Diciembre de 1846, bajo las condiciones formadas por las oficinas, que estaran de manifiesto en la escribania mayor de Rentas, sita en el piso principal de los Consejos: advirtiéndose que para que tengan efecto los remates que estan prevenidos se han señalado para el primero, en que se admitiran posturas á la llana, el día 19 del actual: para el segundo, en que se admitirá la mejora del diezmo, el día 22; y para el último y mejora del cuarto el 23 del mismo, todos desde la una á las dos de la tarde en los estrados de la intendencia.

Madrid 16 de Diciembre de 1845.—P. O. D. S. L., Mauuel Martinez Delgado.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Brillante sinfonia.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en cuatro actos y en verso, titulada

EL ARTE DE HACER FORTUNA.

3º Boleras nuevas á ocho.

4º La pieza en un acto, titulada

LAS GRACIAS DE GEDEON.

CRUZ. A las ocho de la noche.

La grande y aplaudida ópera en cuatro actos del maestro Verdi, titulada

NABUCODONOSOR,

en cuyo desempeño tomarán parte las Sras. Raffaelli y Chimeno, y los Sres. Ferri, Carrion y Becerra.

CIRCO. A las ocho de la noche.

LA ESMERALDA,

gran baile en tres actos.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.